

BASES DE LA PROMOCIÓN "SER DE ORANGE Y MI HUCHA NOVIEMBRE 2019"

Orange Espagne, S.A.U., sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de NIF A-82009812, que opera en el mercado entre otras bajo la marca Orange, organiza una promoción de ámbito nacional entre sus clientes de productos y servicios móvil postpago de Orange, para fidelizar su marca y dar a conocer su Programa Ser de Orange. Las siguientes Bases establecen los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la misma deben conocer.

1.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todos los clientes personas físicas mayores de 18 años, residentes en territorio español, que sean clientes residenciales de Orange de cualquiera de los servicios de móvil postpago. La participación quedará limitada a una única participación por cliente y en cualquier caso, a la obtención de un único premio por participante.

Los clientes de Orange que quieran participar, deberán realizar alguna compra en la sección Mi Hucha durante el mes de noviembre de 2019. Cumplido este requisito, dichos clientes serán considerados Participantes.

Puedes ver el detalle de la promoción en: https://ssl.orange.es/neos/cartera/acumulaentuhucha_email.html entre los días 4 y 30 de noviembre de 2019, ambos incluidos.

Se realizará un sorteo ante notario en los 15 días siguientes a la finalización del concurso, eligiendo 1 ganador y 2 suplentes, entre los participantes que cumplan con el requisito durante esas fechas. Una vez realizado el sorteo, Orange tratará de localizar a cada Ganador en el plazo de 3 días naturales, mediante al menos 3 llamadas telefónicas, para confirmar la aceptación del premio. Si en esas tres llamadas el ganador no ha sido localizado, se pasará al suplente. En caso de que nadie acepte el premio o no se pueda localizar a los premiados, el premio se declarará desierto.

No podrán participar:

Será condición indispensable para poder participar, que se hallen al corriente de pago con Orange de todas las cantidades que pudiera tener pendientes por cualesquiera servicios prestados por Orange (en caso contrario esos participantes quedarán automáticamente descartados). Los clientes de Orange que quieran participar, deberán vincular su tarjeta de El Club Carrefour a Ser de Orange.

Así mismo, no podrán participar aquellas personas que no sean socias de El Club Carrefour o que hayan causado baja del mismo por algún motivo.

Además el Participante no deberá tener ninguna deuda/impago pendiente con Orange en el momento de la selección del ganador y de la entrega del premio o quedará igualmente descartado. En concreto, Orange se reserva el derecho a no aceptar la participación o no entregar el premio a clientes en las siguientes circunstancias:

En el caso de que el cliente se encuentre en situación de fraude o impago.

En cualquier otro caso en el que Orange pueda interpretar que el cliente está realizando un uso fraudulento del concurso promocional.

En caso de que haya causado baja en Orange.

Orange, se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados.

2.- PREMIO

El ganador será premiado con un ingreso de 200€ en Mi Hucha.

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible y esta se determinará incrementando en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado. La aceptación del premio por parte del ganador habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

3.- ENTREGA DEL PREMIO

Orange tratará de localizar a cada Ganador en el plazo de 3 días naturales, mediante 3 llamadas telefónicas, para confirmar la aceptación del premio. Si en esas tres llamadas el ganador no ha sido localizado, se pasará al suplente. En caso de que nadie acepte el premio o no se pueda localizar a los premiados, el premio se declarará desierto.

Además, el ganador autoriza a que:

- En su caso, se fotografíe la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación y/o redes sociales.
- Se publiquen sus datos (nombre y apellidos) en los mismos medios en los que se publique la información sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- En la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

4.- CONDICIONES

- El premio que se entregará en esta promoción no podrá ser canjeado por ningún otro, ni por su valor en metálico.
- El premio es personal e intransferible. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria.
- El ganador libera a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.
- Como esta Promoción se realiza a través de Internet, Orange excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

5.- EXONERACIONES

El Organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza. En ningún caso Orange será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste al agraciado como consecuencia de los premios entregados.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. El periodo de reclamación sobre el resultado de las presentes Bases finalizará transcurridos quince días naturales desde la fecha de publicación del ganador.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en la web o app Ser de Orange o en la web de la promoción.

7.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Te informamos que tus datos serán tratados por Orange para gestionar tu participación en la Promoción, el desarrollo de la misma, la designación de ganador/es y la entrega del premio.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, y siempre que no se indique otra cosa, el interesado presta su consentimiento para que sus datos personales, en concreto nombre, apellidos, dirección postal y de correo electrónico, pueda ser incluida en la lista de ganadores que se publicará en la Comunidad Orange conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que el usuario solicite su baja a Orange, se oponga o revoque su consentimiento.

Asimismo, los datos del Participante podrán ser comunicados a las siguientes entidades:

- Empresas del Grupo Orange (puede consultar las empresas del Grupo y su sector de actividad en la página web www.orange.com) con la finalidad de que sean tratados por éstas para las mismas finalidades de gestión de la participación en la Promoción.
- Bancos y entidades financieras.
- A las Administraciones Públicas que por ley corresponda

El tratamiento de los datos del Participante por parte de Orange está basado en el consentimiento que se le solicita mediante la aceptación de las presentes bases y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a Orange para los fines señalados

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito a Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o a través de la dirección de correo electrónico orangeproteccion.datos@orange.com.

© Todos los derechos reservados. 2019 Orange Espagne S.A.U. sociedad unipersonal.